

Acuerdos aprobados en la Asamblea General de la FASPA, celebrada el 14 de Marzo de 2025, en lo relativo a los futuros campeonatos de fotografía y video a celebrar:

1. Obligatorio pertenencia a las F.A.S.P.A. durante al menos 3 años consecutivos o 5 alternos o empadronamiento de 3 consecutivos, para poder representar a Asturias en los campeonatos.
2. Obligatoriedad de presentarse a los campeonatos nacionales el mismo equipo que se presentó al autonómico, salvo causa de fuerza mayor.
3. Se dispone de un plazo de 15 minutos para la entrega al secretario/a de la prueba de la tarjeta de memoria, después de la apertura del mismo.
4. Obligatoriedad de la presencia del deportista durante el proceso de descarga de la tarjeta de memoria.
5. Obligatoriedad de presentar tarjeta formateada al comienzo de la prueba, en caso contrario llevará aparejado sanción.
6. La no presentación de proyecto por parte de algún club o agrupación de clubs para la celebración de un campeonato, llevará aparejado la no celebración del mismo dejando a criterio de la federación asturiana su organización.
7. Las fechas de control de las fotografías habrán de estar indicadas por escrito en lugar visible durante la celebración de las pruebas, al objeto de minimizar posibles errores de interpretación.
8. A medida que se realicen los distintos campeonatos se irán recogiendo aquellos hechos/acciones/omisiones que lleven aparejado sanción/amonestación/apercibimiento, al objeto de ir incorporándolas en los distintos reglamentos, para un desarrollo más ágil de las pruebas deportivas.

